



**“REGLAMENTO Y PROTOCOLO  
DE ELECTIVIDAD PLAN  
DIFERENCIADO PARA TERCEROS  
Y CUARTOS AÑOS MEDIOS  
2023-2025”**





## Índice

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA Y PROGRAMA DE ELECTIVIDAD.....	4
3. FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA .....	5
4. OBJETIVOS .....	5
5. ELECCIÓN PLAN COMÚN ELECTIVO PARA 3° Y 4° MEDIO: .....	6
6. ELECCIÓN PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA PARA 3° Y 4° MEDIO:.....	7
7. RESTRICCIONES A LA POSTULACIÓN .....	7
8. CAMBIO DE ELECTIVOS:.....	8
9. DISPOSICIONES FINALES.....	8





## **1. INTRODUCCIÓN**

La Educación Media en Chile ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas. No sólo ha existido un aumento de su cobertura, sino también se han desarrollado diversas reformas, algunas con características diferenciadas. Actualmente se han establecido una serie de medidas tendientes a mejorar la calidad y equidad de este nivel educativo

El nuevo currículum Escolar es una modernización de la estructura de estudio para los estudiantes de 3° y 4° medio. Este cambio busca reorganizar el tiempo escolar, favoreciendo una mayor electividad para que los y las estudiantes puedan elegir asignaturas de acuerdo a su vocación e intereses y transiten mejor preparados hacia la educación superior. Este nuevo currículum será implementado gradualmente en 2020 con 3° medio y en 2021 con 4° medio, en todos los establecimientos educacionales de Chile.<sup>2</sup>

En las nuevas bases curriculares para 3° y 4° medio, las habilidades para el siglo XXI tienen un rol preponderante. "Si bien la generalidad había comprendido que el propósito de las bases curriculares anteriores era el desarrollo de las habilidades, ese conocimiento no se había traducido en un real cambio de las prácticas dentro del aula, ni siquiera en los focos de gestión de muchos equipos directivos. Esta nueva entrega, conduce con más precisión lo que debe ser la práctica pedagógica en lo que refiere al Plan Diferenciado. Poner las ciencias y la reflexión histórica, por ejemplo, al servicio de la ciudadanía es una forma de reorientar la mirada pedagógica hacia escenarios que privilegien el diálogo, el trabajo colaborativo, las habilidades comunicativas y la necesaria conexión con el mundo. Si se revisan los OA que constituyen las diferentes asignaturas, cada vez se le da más protagonismo al pensamiento crítico, a la innovación y a la colaboración, por nombrar alguna de las habilidades que le dan contexto a esta nueva propuesta curricular"<sup>4</sup>

La construcción del currículum nacional debe entenderse como un proceso continuo y acumulativo, que recoge de manera sistemática las experiencias anteriores que el sistema escolar ha ido incorporando. Al mismo tiempo, se adapta a los nuevos conocimientos disciplinares, las innovaciones que ocurren permanentemente en materias pedagógicas y las demandas al sistema educativo de una sociedad compleja y cambiante. Esto, con el fin de resguardar una educación sintonizada con los diversos desafíos de la sociedad y que promueva el desarrollo de las herramientas necesarias para enfrentarlos. En este sentido, el currículum nacional está fundado en un principio



de equidad, en tanto proporciona igualdad de oportunidades para que los estudiantes desarrollen su proyecto de vida y, de ese modo, les entrega un desafío relacionado con sus intereses (Ley 20.370 - Ley General de Educación, 2009).

El presente REGLAMENTO Y PROTOCOLO de Electividad año 2023-2025 orienta y regula el proceso de elección de asignaturas de profundización.

Por todo lo anterior mencionado, el Colegio Particular San Ignacio de Calama, cada dos años evaluará, discernirá y propondrá una oferta de proceso de elección de asignaturas para los estudiantes de enseñanza media, el cual comprende a las asignaturas de artes y música en primero y segundo medio, plan común electivo y plan electivo de profundización diferenciado en tercero y cuarto medio. Este REGLAMENTO Y PROTOCOLO indica los procedimientos y acciones a seguir en el desarrollo académico de los estudiantes de enseñanza media, el que se rige por los principios de flexibilidad, profundización, exploración y electividad propuestos por el Ministerio de Educación

## **2. PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA Y PROGRAMA DE ELECTIVIDAD.**

De acuerdo con las nuevas bases curriculares vigentes para 3° y 4° año medio a contar del año 2020, el Plan de Formación Diferenciada ofrece a los estudiantes una amplia gama de asignaturas para la electividad, de acuerdo con sus habilidades, intereses y proyectos de vida. Esto debido a que el currículum del plan diferenciado para estos niveles no se actualizaba desde el año 1998, por lo que esta reforma constituye una oportunidad para modernizar los conocimientos, habilidades y actitudes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en su vida como ciudadanos responsables y comprometidos, conforme a los desafíos planteados por el siglo XXI (MINEDUC).

Quienes deberán elegir 3 asignaturas por año entre: el **área A** que involucra Lengua, Filosofía e Historia, el **área B** que incluye Matemáticas y Ciencias, y el **área C** que involucra Artes y Educación Física, según la distribución de asignaturas establecidas por el colegio.



### **3. FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA**

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

- Ley General de Educación: N° 20.370 (02/07/2010)
- Decreto N° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- Decreto N° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

### **4. OBJETIVOS**

- Orientar a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, y en relación a su área de preferencia hacia un plan que les otorgue mayores posibilidades de logros académicos, conducentes a la Educación Superior.
- Establecer lineamientos y reglas para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva para todos los estudiantes de este ciclo.
- El MINEDUC presenta cuatro criterios en su propuesta de objetivos – éste destaca como finalidad la Formación de ciudadanos integrales; Mayor electividad; Mejor transición a la Educación Superior; Mayor equidad. Todo ello coherentes con el perfil de nuestros estudiantes y al proyecto educativo de nuestro colegio (PEI) el cual declara como finalidad fomentar un espíritu de superación, para llegar a ser ciudadanos responsables, protagonistas y constructores de su entorno social.

**Para la elaboración del Plan de Estudios se realizó un análisis de los siguientes elementos:**

- Proyecto Educativo Institucional
- Intereses de los y las estudiantes
- Plan vigente versus plan ministerial
- Infraestructura del establecimiento
- Dotación docente y sus competencias
- Horario general

## 5. ELECCIÓN PLAN COMÚN ELECTIVO PARA 3° Y 4° MEDIO:

### PROCEDIMIENTO

De acuerdo a las nuevas bases curriculares 2020, los estudiantes de tercer y cuarto año medio deberán elegir una asignatura del plan común electivo, teniendo en consideración que la asignatura de religión se imparte según el decreto 924/83 (que comprende 2 horas semanales)

En el caso de la asignatura de religión se entregará una ficha, la cual debe ser llenada y firmada por apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta se realiza al momento de la matrícula

Teniendo en consideración el decreto 924/83, la clase de religión debe dictarse independiente la cantidad de estudiantes inscritos, la cual tendrá una evaluación conceptual.

- ✓ **Paso 1:** Durante los meses de octubre y noviembre, deben escoger una asignatura entre Artes visuales y Artes Musicales (que comprenden 2 horas semanales), la cual, debe elegirse pensando en sus intereses personales y proyección a futuro.
- ✓ **Paso 2:** Se publica en la página institucional ([www.sanignaciodecalama.cl](http://www.sanignaciodecalama.cl)) el Formulario durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, el cual debe ser llenado por el estudiante, dando su aceptación junto a su apoderado, antes de ser enviado.
- ✓ **Paso 3:** Una vez definida la electividad de los estudiantes, se elaboraran las nóminas por asignatura, a cargo de la Dirección Académica de II Ciclo, para los espacios físicos asignados para su ejecución.
- ✓ **Paso 4:** Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la encuesta al momento de hacerse efectiva la matrícula.

## 6. ELECCIÓN PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA PARA 3° Y 4° MEDIO:

### PROCEDIMIENTO:

- ✓ **Paso 1:** Aplicar a los estudiantes un Test Vocacional definido por el Departamento de Orientación del Establecimiento
- ✓ **Paso 2:** Los Departamentos de asignatura elaboran una propuesta de electivo, considerando el recurso humano existente y la infraestructura disponible.
- ✓ **Paso 3:** El equipo directivo analiza la propuesta de los departamentos, para luego conformar las triadas que formaran parte del formulario que los estudiantes deberán elegir, teniendo presente el Proyecto Educativo Institucional y el tipo de educación que se imparte (Humanístico-Científica).
- ✓ **Paso 4:** Presentar a los estudiantes, por parte de los docentes que dictaran la asignatura, la descripción del electivo que se impartirá durante el año escolar 2023 para 3° y 4° Medios,
- ✓ **Paso 5:** Los estudiantes deberán completar en la página institucional ([www.sanignaciodecalama.cl](http://www.sanignaciodecalama.cl)) el Formulario, con la respectiva socialización de sus padres y apoderados. La elección es eminentemente de carácter personal, por lo que el estudiante es el responsable final de la elección que toma. Los y las estudiantes deberán elegir 3 asignaturas (de un total de 9 modulo) de las seleccionadas por el establecimiento, debiendo combinar un mínimo de 2 áreas

En esta misma línea nuestro colegio ofrece 18 electivos de un total de 27 cuyo porcentaje es ampliamente superior al solicitado por el MINEDUC

## 7. RESTRICCIONES A LA POSTULACIÓN

- La capacidad máxima de estudiantes para las asignaturas de profundización será de 25 estudiantes.
- Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se tomarán en consideración, el orden de prioridad en las preferencias del estudiante
- Para los ingresos de estudiantes nuevos, se designará la asignatura, dependiendo de los cupos disponibles, respetando el mínimo y máximo respectivamente.

## **8. CAMBIO DE ELECTIVOS:**

- Los y las estudiantes de tercero o cuarto año medio podrán solicitar cambio de electivo, por intermedio de su apoderado(a) dentro de las dos primeras semanas iniciado el año escolar. Para ello, el apoderado deberá enviar un correo a la Dirección Académica del II Ciclo, fundamentando la razón del cambio
- El Equipo Académico, responderá de manera personal, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- El Equipo Académico se reserva el derecho de rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo a:
  - Disponibilidad de cupos.
  - Razones que fundamentan el cambio.
- Mientras dicho proceso se lleva adelante ,el/la estudiante debe asistir al electivo de origen hasta informarse el cambio, de proceder, dando cumplimiento a todas sus obligaciones académicas
- Una vez finalizado el proceso de cambio, no existe posibilidad de otra elección.

## **9. DISPOSICIONES FINALES**

- Todas aquellas situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Equipo Directivo.